



Medellín, 23 de diciembre de 2021

Arquitecto

EDWIN ALEXIS ÚSUGA MORENO

Jefe División de Infraestructura Física

Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública No. DIF-065-2021

Objeto: *“Ejecutar la obra civil, eléctrica y de aire acondicionado, así como la compra, transporte e instalación de los equipos requeridos para el sistema de aire acondicionado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento en el laboratorio 18-313.”*

Respetado arquitecto Úsuga:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados, mediante oficio del día 16 de diciembre de 2021, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 21 de octubre de 2021 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia)

El 17 de noviembre de 2021 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000876678 por valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$15.662.714)**. y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1000876737 con vigencia futura por valor de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$31.325.429)**

El 26 de noviembre de 2021 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 6 de diciembre de 2021 a las 15:00 horas, se realizó la reunión técnica opcional, de forma virtual, para el proceso de referencia.

El 16 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas, se cerró la invitación.

El 16 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron tres (3) Propuestas Comerciales de personas jurídicas y dos (2) de personas naturales, así:

Tabla N°1 Propuestas comerciales

FECHA CIERRE: 16/12/2021							
HORA: 11:00 A.M							
N°	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	N° PÓLIZA SERIEDAD	COSTO DIRECTO	% ADMINISTRACIÓN	% UTILIDAD
1	16/12/21 9:06	Enetel S.A.S	9010606652	M-100156485	\$33.407.551	25%	5%
2	16/12/21 9:17	Equipos e Ingeniería del Caribe SAS	9002677363	75-44-101117637	\$32.965.746	33%	5%
3	16/12/21 10:06	EDUAR MONTIEL PERALTA	78734804	CG-1031960	\$32.918.934	32%	6,0%
4	16/12/21 10:38	Luis Enrique Oyola Quintero	73077245	1031975	\$32.957.859	35%	3,50%
5	16/12/21 10:47	OINSAT INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	9010569794	NB-100188843	\$35.720.384	23%	7%

2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos Jurídicos

2.1.1 Proponentes habilitados

A continuación, se listan una vez revisadas las propuestas, los proponentes que cumplieron con los requisitos Jurídicos:

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTATUS
1	Enetel S.A.S	H
2	Equipos e Ingeniería del Caribe SAS	H
3	EDUAR MONTIEL PERALTA	H
4	Luis Enrique Oyola Quintero	H



2.1.2 Proponentes NO Habilitados

El siguiente proponente fue inhabilitado conforme las causales de rechazo dispuestas en la invitación a cotizar, así:

Tabla N°3, Proponentes NO habilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTATUS	CONCLUSIONES
5	OINSAT INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	NH	<p>1)Este proponente no aportó el aval o carta de abono a la propuesta presentada, pese a que allegó copia de la Tarjeta Profesional SN230-53938 expedida el 9 de agosto de 2007 por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.</p> <p>2)El certificado RUP allegado, Código de verificación B2138181808EB8, fue expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de septiembre de 2021, es decir con más de 2.5 meses antes del cierre de la invitación.</p> <p>Aunque son dos requisitos habilitantes, subsanables toda vez que no son necesarios para la comparación de las propuestas, que no se constituyen en un elemento que permitan efectuar algún tipo de ponderación, ni otorgan puntaje; no son solicitados ya que la oferta comercial presenta causales de rechazo en el “Anexo 2 Formato Propuesta” debido a que se incumple con el inciso “7.8 Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica y el formulario.” , lo anterior dado que modificó la unidad de medida del ítem 1.11.</p>

Se anexa el informe de evaluación de requisitos jurídicos, elaborado por la Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios, adscrita a la Dirección Jurídica.

2.2 Requisitos de Experiencia:

La Universidad estableció como tales los siguientes requisitos en la invitación:

Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados,



que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes, y que mínimo uno (1) de los cinco contratos sea de mantenimiento y esté clasificado en el código **721512**, y cuya sumatoria sea mayor a dos (2) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

$$\frac{\sum (\text{Del valor total de hasta 5 contratos liquidados que certifiquen clasificación en algunos (mínimo dos) de los códigos requeridos en SMMLV})}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV})} > 2$$

El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del RUP.

El valor del presupuesto oficial total, para efectos de aplicar la fórmula, se debe expresar en SMMLV.

La información de la “Experiencia general”, se debe diligenciar en el formato respectivo. Cada certificado debe estar soportado en algunos de los códigos (mínimo dos) de clasificación UNSPSC: 721015 – 721029 -721512– 721515, uno obligatorio en 721512, en el RUP vigente

2.3 Proponentes Habilitados:

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General y Específica:

Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia general y específica

NRO	OFERENTE	ESTATUS
1	Enetel S.A.S	H
2	Equipos e Ingeniería del Caribe SAS	H
3	EDUAR MONTIEL PERALTA	H
4	Luis Enrique Oyola Quintero	H
5	OINSAT INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	H

Ver hoja Experiencia General del archivo en Excel.

2.4 Requisitos Comerciales:

2.4.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados en la invitación a cotizar:



Tabla N°5 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

NRO	OFERENTE	ESTATUS
1	Enetel S.A.S	H
2	Equipos e Ingeniería del Caribe SAS	H
3	EDUAR MONTIEL PERALTA	H
4	Luis Enrique Oyola Quintero	H

Ver hoja Requisitos Comerciales del archivo en Excel.

2.4.2 Proponentes NO Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que el siguiente proponente, no cumple con los requerimientos citados en la invitación a cotizar:

Tabla N°6 Proponentes No habilitados – Requisitos Comerciales

NRO	OFERENTE	ESTATUS
5	OINSAT INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	H

Ver hoja Requisitos Comerciales del archivo en Excel.

2.5 Requisitos de Capacidad Financiera:

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla N°7 Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Endeudamiento	Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 70%
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a (1.0) veces el valor del presupuesto oficial



2.5.1 Proponentes Habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°8 Proponentes habilitados – Requisitos de Capacidad Financiera

NRO	OFERENTE	ESTATUS
1	Enetel S.A.S	H
2	Equipos e Ingeniería del Caribe SAS	H
3	EDUAR MONTIEL PERALTA	H
4	Luis Enrique Oyola Quintero	H
5	OINSAT INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	H

Ver hoja Requisitos de Capacidad Financiera del archivo en Excel.

2.6 Resumen Propuestas habilitadas e inhabilitadas para ser evaluadas en la Fase 2

Tabla N°9 Resumen proponentes habilitados e inhabilitados

NR O	OFERENTE	ESTATU S GENERA L	OBSERVACIONES / CONCLUSIONES
1	Enetel S.A.S	H	
2	Equipos e Ingeniería del Caribe SAS	H	
3	EDUAR MONTIEL PERALTA	H	
4	Luis Enrique Oyola Quintero	H	
5	OINSAT INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	NH	1)Este proponente no aportó el aval o carta de abono a la propuesta presentada, pese a que allegó copia de la Tarjeta Profesional SN230-53938 expedida el 9 de agosto de 2007 por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y



		<p>Profesiones Afines.</p> <p>2)El certificado RUP allegado, Código de verificación B2138181808EB8, fue expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de septiembre de 2021, es decir con más de 2.5 meses antes del cierre de la invitación.</p> <p>Aunque son dos requisitos habilitantes, subsanables toda vez que no son necesarios para la comparación de las propuestas, que no se constituyen en un elemento que permitan efectuar algún tipo de ponderación, ni otorgan puntaje; no son solicitados ya que la oferta comercial presenta causales de rechazo en el <i>“Anexo 2 Formato Propuesta”</i> debido a que se incumple con el inciso <i>“7.8 Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica y el formulario.”</i></p>
--	--	---

Ver tablas archivo de cálculo de evaluación.



FASE 2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

La TRM para el día 17 de diciembre de 2021, primer día hábil posterior a la entrega de las propuestas, fue:

TRM VIGENTE AL VIERNES 17 DE DICIEMBRE DEL 2021- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?
1 USD = ↑ 4,002.97 COP
Cuatro Mil Dos Pesos Con Noventa y Siete Centavos

Por tal razón, el método de evaluación para la selección de las propuestas fue por MEDIA ARITMÉTICA, de acuerdo con la tabla 7 Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2 y Pt3, de la invitación a cotizar.

Asignación de Puntaje:

Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla N°10, Evaluación Económica y Asignación de Puntajes – FASE 2

TRM día siguiente	4,002.97	Asignar de acuerdo al proceso		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM			Presupuesto Total	\$ 46.988.143
Fecha	17/12/21	1	Desviación estándar	2	Media aritmética	33.062.522,50	# propuestas (n)	4
Valor máximo de la sumatoria de valores unitarios	\$33.476.876	2	Media aritmética					
AU Max	39,41%							

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS	AU [%]	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti				PUNTAJE TOTAL	ORDEN ELEGIBILIDAD	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
					100	140	60	100			
1	Enetel S.A.S	H	\$ 33.407.551	30,00%	0,00	37,33	15,00	100,00	152,33	4	0
2	Equipos e Ingeniería del Caribe SAS	H	\$ 32.965.746	38,00%	100,00	65,33	36,00	0,00	201,33	3	0
3	EDUAR MONTEIEL PERALTA	H	\$32.918.934	38,00%	100,00	102,67	45,00	0,00	247,67	1	0
4	Luis Enrique Oyola Quintero	H	\$32.957.859	38,50%	100,00	102,67	45,00	0,00	247,67	1	0
5	OINSAT INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	NH									Aunque son dos requisitos habilitantes, subsanables toda vez que no son necesarios para la comparación de las propuestas, que no se constituyen en un elemento que permitan efectuar algún tipo de ponderación, ni otorgan puntaje; no son solicitados ya que la oferta comercial presenta causales de rechazo en el "Anexo 2 Formato Propuesta" debido a que se incumple con el inciso "7.8 Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica y el formulario."

Una vez valorados y asignados los puntajes bajo la metodología MEDIA ARITMETICA, se concluye que quienes presentaron la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de la invitación a cotizar fueron las correspondientes a las propuestas de: EDUAR MONTEIEL PERALTA y LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO, con un puntaje de 247,67, generándose un empate, por lo cual se procede de acuerdo a lo



establecido en la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 artículo 36, a establecer como criterio de desempate, el numeral 4. *El mayor puntaje de experiencia.*

Proponente: Eduar Montiel Peralta

TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SMMLV	362,07
INDICE SUMATORIA CONTRATOS/PRESUPUESTO OFICIAL	6,96

Proponente: Luis Enrique Oyola Quintero

TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SMMLV	1.382,25
INDICE SUMATORIA CONTRATOS/PRESUPUESTO OFICIAL	26,58

Dado lo anterior, el mayor puntaje en la Experiencia General, la presenta el proponente Luis Enrique Oyola Quintero, con un total de 26,58.

3. CONCLUSIONES

3.1 Se recibieron tres (3) propuestas comerciales de personas jurídicas y dos (2) propuestas comerciales de personas naturales.

3.2 Se inhabilito una (1) propuesta comercial por no cumplir con los requisitos habilitantes, ver tabla N°9

3.3 Aplicado lo establecido en la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 artículo 36, donde se establece como criterio de desempate, el numeral 4. El mayor puntaje de experiencia, la propuesta presentada **por Luis Enrique Oyola Quintero**, obtiene el mayor puntaje den el desempate. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$45.865.804).

Arquitecto Edwin Alexis Úsuga Moreno, si está de acuerdo con el informe y lo encuentra ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a las proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000876678 por valor de \$ **15.662.714** y CDP VF 2022 1000876737 por valor de \$ **31.325.429** para un total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$46.988.143)**,



- Cinco (5) propuestas comerciales (digitales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos habilitantes (Formato Excel)
- Evaluación Jurídica.

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

ANGÉLICA MARÍA ARIAS LOZA
Ingeniera Civil
División de Infraestructura Física

LUIS FERNANDO RÍOS MUÑOZ
Tecnólogo en Gestión Empresarial
División de Infraestructura Física

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		